CONVENIO NÚMERO 1.230-18-02-7039 **FECHA:** 30 de mayo de 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA-NASAWE¨SX DXI¨J

VALOR: OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($86.550.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6000000310 del 6 de mayo de 2025 por valor de $300.000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6000000315 del 20 de mayo de 2025 por valor de $75.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL: 7000000380 del 3 de junio de 2025 por valor de $ 69.240.000

REGISTRO PRESUPUESTAL: 7000000557 del 14 de noviembre de 2025 por valor de $17.310.000

FUENTE DE FINANCIACION: item: 1 Valor. 85.000.000 COP Apropiación Presupuestal. 121000/1114/2330509054/3632001010010000/PI36-102619/1/4/01/03 Ingresos corrientes de Libre Destinación/ SRIA DE CULTURA/A establecimientos p / Fomento a la Cultura, el /REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CON

PLAZO: 05 de diciembre de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: BEATRIZ ESCOBAR

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para realizar el encuentro de Transmisión de los conocimientos de los mayores, mayoras, sabedores, sabedoras ancestrales de la identidad cultural del pueblo Nasa en los municipios de Florida, Pradera y Cali en el Valle del Cauca."

Los suscritos BEATRIZ ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía número 31.842.874 de Cali, actuando como SUPERVISOR y LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ Representante Legal C.C. 6.007.537 de Pradera, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Cultura Departamental:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron asi:

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Las actividades del objeto comprenden las siguientes actividades: 1) Suscribir oportunamente el inicio en la Plataforma Secop II y el acta de liquidación del CONVENIO, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda 2) Administrar, coordinar y suministrar el personal idóneo, recursos técnicos, necesarios y los requerimientos para realizar cada una de las actividades a fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual. 3) Aportar al servicio de este convenio su infraestructura física y administrativa. 4) Responder por el desarrollo del programa completamente y en ese sentido se compromete con la calidad profesional y humana de los profesionales y personal técnico que harán parte del equipo de trabajo del convenio 5) NASAWE'SX DXI'J., deberá exigir a cada beneficiario del proyecto la caracterización de la población beneficiaria, antes de efectuar el pago del servicio o apoyo otorgado. 6) Presentar al supervisor informes de avance de la ejecución del convenio en el que se reporte la inversión de los recursos del Departamento, sobre las actividades realizadas en el proyecto con sus respectivos soportes y los resultados obtenidos, así como también un informe final elaborado de acuerdo con los requerimientos técnicos en medio impreso y magnético con los resultados definitivos del convenio. 7) Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	**100%**

	8) Suministrar el material promocional, los elementos que se requieran para la publicidad del proyecto con los logos de la gobernación del Valle del Cauca y la secretaria de Cultura, los cuales deberán ser ubicados en los espacios, en los que se realicen las actividades. 9) Cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales y demás que sean inherentes al presente convenio. 10) Soportar la destinación los recursos recibidos con sus correspondientes soportes legales y presentar los informes contables al responsable de vigilancia y control del presente convenio, que sea asignado por la secretaria de Cultura. 11) Realizar los procedimientos administrativos que demande la ejecución de las actividades a desarrollar que se encuentran dentro del objeto del convenio. 12) Administrar y ejecutar los recursos que aporta el departamento para cada evento en los municipios. 13) Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 14) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 15) Concertar con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, el cronograma 16). Las demás principales o accesorias que surjan del desarrollo del objeto contractual.	

Que de conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA y el SUPERVIRSOR establecieron el cumplimiento del 100% de las actividades y obligaciones físicas suscritas en el contrato.

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 86.550.000
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 86.550.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$ 24.234.000
VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC:	$ 62.316.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los _____ días del mes de _____ de 2025

BEATRIZ ESCOBAR
31.842.874 de Cali
SUPERVISOR

LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ
6.007.537 de Pradera
CONTRATISTA